

NOMINA DE ACCIONISTAS

Registro Unico
de Contribuyentes No

Numero del Expediente

AÑO

SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS C. LTDA.

SERTEMAR

0990590974001

2 5 4 7 4 - 8 7

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/. 18'500.000, = 100.0/o

CAPITAL EXTRANJERO S/. 0/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 18'500.000, =

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

Acciones Nominativas (Valor Nominal)

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
									ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	ARCOS EGRED MARCELO DARNIN	09-00909193	Ecuatoriano				Ecuador		11000	11'000000			11'000.000, =
2	ARCOS ASTUDILLO MARCELO P.	09-04940764	Ecuatoriano				Ecuador		1500	1'500000			1'500.000, =
3	ARCOS DE CABAL SONIA M.	09-04940756	Ecuatoriana				Ecuador		1500	1'500000			1'500.000, =
4	ARCOS ASTUDILLO MAURICIO	09-04943784	Ecuatoriano				Ecuador		1500	1'500000			1'500.000, =
5	ARCOS DE VELEZ SANDRA	09-04940772	Ecuatoriana				Ecuador		1500	1'500000			1'500.000, =
6	ASTUDILLO DE ARCOS MARLENE		Ecuatoriana				Ecuador		1500	1'500000			1'500.000, =
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
SUMAN									18500	18'500000			18'500.000, =

Certifico que la información es correcta

SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS C. Ltda.

MARCELO D. ARCOS

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.